

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 63 del viernes 10 De julio De 2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001402201320150029600	Ejecutivo Singular	Ariel Navarro Teran	Norma Del Rosario Ballestas Arrieta, Rossana Ballestas Arrieta	03/07/2020	Auto Decide - Estarse A Lo Resuelto “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420110102100	Ejecutivo Singular	Banco Av Vilas	Luz Perez	03/07/2020	Auto Decide - Estarse A Lo Resuelto “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420070033600	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Carmen Rosa Rivera Bacachica	03/07/2020	Auto Decide - Acepta Transferencia De Titulo Valor- “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220160009100	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Molper Construcciones S.A.S., Sergio Hernando Simancas Solano	03/07/2020	Auto Decide - Acepta Trasferencia De Titulo Valor “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220100032700	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota S.A.	Julio Cesar Sir Yopez	03/07/2020	Auto Decide - Mantener Solicitud En Secretaria Hasta Tanto Se Aporte Poder Para Actuar “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302720160090000	Ejecutivo Singular	Banco Pichincha S .A.	Denys Del Carmen Palma Arcon	02/07/2020	Auto Decide - Expedir Nuevos Oficios De Embargo “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320150115100	Ejecutivo Singular	Bancolombia S.A	Industrias Mugaos S.A.S	03/07/2020	Auto Decide - Acepta Transferencia De Titulo Valor “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 63 del viernes 10 De julio De 2020



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

08001402201420150003700	Ejecutivo Singular	Compañía De Financiamiento Sa Sufinanciamiento Sa	Edinson Marquez Polo	03/07/2020	Auto Decide - Acepta Transferencia De Titulo Valor "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405302320180081000	Ejecutivo Singular	Coomultraserv	Sergio De La Hoz Pacheco	02/07/2020	Auto Decide - Requerimiento A Argos- Oficiar "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301720160029900	Ejecutivo Singular	Granpuerto S.A.S.	Sai Shipipin Sas	02/07/2020	Auto Decide - Requerimiento-Oficiar "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405302720170041900	Procesos Ejecutivos	Alianza Sgp S.A.S	Sarai Lorena Payares Acendra	03/07/2020	Auto Decide - Acepta Transferencia De Titulo Valor- Téngase A Reintegra Sas Como Demandante Del Presente Proceso- "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405300620170056200	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Yeiner Nuñez Zapata	02/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405302020180031600	Procesos Ejecutivos	Banco Comercial Av Villas S.A	Jose Alberto Diaz Gomez	02/07/2020	Auto Decide - Estarse A Lo Resuelto "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400302320180023800	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A	July Pauline Castro Castillo	02/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Despacho Comisorio
08001405302020170102900	Procesos Ejecutivos	Comultrasan	Andrey Fabian Figuerero Duarte	02/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Medidas Cautelares

En la fecha viernes, 10 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

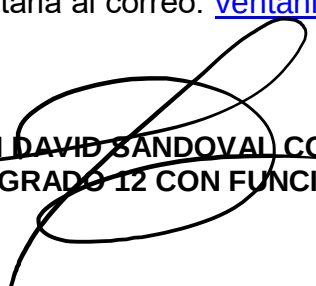
Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 63 del viernes 10 De julio De 2020**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


**JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**